



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar*

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Las cooperativas en el desarrollo social

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 56/114 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, titulada “Las cooperativas en el desarrollo social”, en que la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

El informe consta de una introducción y dos secciones. En la sección II se informa de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/114 de la Asamblea General, refiriéndose en particular a las actividades realizadas para promover un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas y la contribución de éstas, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza, la generación de empleo permanente y productivo y la mejora de la integración social.

En la sección III se presentan algunas observaciones finales y un resumen de las propuestas encaminadas a promover el desarrollo de las cooperativas y un ambiente propicio para tal fin.

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–2 | 3 |
| II. Aplicación de la resolución 56/114 de la Asamblea General | 3–85 | 3 |
| A. Estados Miembros | 3–64 | 3 |
| 1. Reducción de la pobreza, generación de empleo e integración social | 3–18 | 3 |
| 2. Legislación, ambiente propicio y proyecto de directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas | 19–39 | 5 |
| 3. Formación, educación y prácticas idóneas | 40–55 | 8 |
| 4. Información sobre las cooperativas | 56–64 | 11 |
| B. Organismos y organizaciones | 65–78 | 13 |
| C. Día Internacional de las Cooperativas | 79–85 | 16 |
| III. Conclusiones y propuestas de actividades futuras | 86–87 | 17 |

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 56/114 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, titulada “Las cooperativas en el desarrollo social”, en que la Asamblea pedía al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución. En la misma resolución, la Asamblea señalaba a la atención de los Estados Miembros el proyecto de directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas (A/56/73-E/2001/68, anexo), que habrían de tener en cuenta al elaborar o revisar sus políticas nacionales sobre las cooperativas.

2. Se envió un cuestionario a todos los Estados Miembros en que se pedía información sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 56/114 de la Asamblea General. El presente informe se basa en las respuestas recibidas de 27 organismos gubernamentales¹. También se remitió un cuestionario más breve a las organizaciones internacionales y los organismos especializados pertinentes, y a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), para el que se recibieron ocho respuestas².

II. Aplicación de la resolución 56/114 de la Asamblea General

A. Estados Miembros

1. Reducción de la pobreza, generación de empleo e integración social

3. En general, los gobiernos informaron de que seguían apoyando el desarrollo de las cooperativas y que reconocían la contribución de éstas al logro de los objetivos del desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo permanente y productivo, y una mayor integración social. A continuación se resume la experiencia de algunos Estados Miembros.

4. En Camboya, algunos departamentos federales han formulado iniciativas cooperativistas para impulsar los objetivos propios de los departamentos, como proporcionar fondos de desarrollo para ensayar, con carácter experimental, el modelo de cooperativa de trabajadores para generar empleo. El Gobierno está considerando la posibilidad de usar el modelo cooperativo para prestar servicios de atención médica y domiciliaria.

5. En el Canadá, la iniciativa quinquenal de desarrollo de las cooperativas procura reforzar la capacidad del sector para ayudar a la población a crear cooperativas e investigar y ensayar formas innovadoras de aplicar el modelo cooperativo. Entre las prioridades de este nuevo programa cabe mencionar la asistencia a las personas y las comunidades marginadas. La iniciativa del sector voluntario, estrategia federal horizontal, está apoyando un proyecto cooperativo bienal de elaboración de un marco de políticas con objeto de utilizar el modelo cooperativo para aliviar la pobreza en comunidades de bajos ingresos. Mediante el Programa canadiense de adaptación y desarrollo rural, las cooperativas han recibido financiación para renovar el sector cooperativo agrícola, incluidos la promoción del liderazgo, la creación de conciencia y un estudio sobre las dificultades de la capitalización. El Gobierno Federal proporciona financiación por un monto cercano a los 200 millones de dólares canadienses por año a 60.000 unidades de vivienda cooperativa construidas gracias a los programas federales o federales-provinciales de vivienda social.

6. El Gobierno de Chile informa de que procura fomentar las cooperativas de ahorro y crédito, y las cooperativas de vivienda y de enseñanza, así como las cooperativas agrícolas, especialmente del sector lechero. Existe un plan de modernización para mejorar la administración y la fiscalización de las cooperativas, reestructurar el Departamento de Cooperativas, y procurar nuevas fuentes de financiación y apoyo técnico para asegurar la viabilidad y la visibilidad del sector cooperativo.

7. En China, las cooperativas de todos los niveles participaron directamente en las actividades gubernamentales de reducción de la pobreza, mediante las cuales se ha brindado capacitación técnica y ayudado a la población pobre a establecer cooperativas especializadas. Además, los gobiernos locales proporcionan un ambiente normativo favorable para el desarrollo de las cooperativas entre los campesinos, los pobres de las ciudades y los desempleados, dando un trato preferencial a las cooperativas en materia tributaria y crediticia.

8. En Colombia, el Gobierno ha llevado a cabo estudios sobre los efectos de las actividades cooperativas en la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y el mejoramiento de la integración social. Con la ayuda de los asociados internacionales, el Gobierno ha alentado el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas, especialmente entre la población más vulnerable y determinados sectores de la economía.

9. En Chipre, el movimiento cooperativista promueve el desarrollo social, la erradicación de la pobreza y la integración social creando nuevos empleos y otorgando préstamos a sus miembros en condiciones favorables para vivienda, educación, agricultura, atención médica, bienes de consumo y desarrollo de pequeñas empresas.

10. El Ministerio de Trabajo de Finlandia ha señalado que el apoyo a las cooperativas es un instrumento importante para generar empleo. En 2001 se entregaron 3,1 millones de euros en ayuda a iniciativas independientes de 220 comunidades, la mayoría de las cuales eran asociaciones cooperativas para desempleados. En su presupuesto de 2002, el Gobierno consignó 3,3 millones de euros para apoyar la creación de nuevas cooperativas. Para obtener este apoyo, se requiere que al menos el 75% de los empleados de una cooperativa recientemente establecida hayan estado desempleados.

11. En 2002, el Gobierno de Kirguistán aprobó un programa estatal que prestaba especial atención a las cooperativas de ahorro y crédito organizadas por personas desempleadas y que viven en la pobreza para administrar los pequeños créditos recibidos del Estado.

12. En Malí, el Gobierno ofrece recursos a las cooperativas para promover el empleo permanente y productivo, y la integración social en el sector cooperativo. En Mauricio, las cooperativas de ahorro y crédito están organizando proyectos de microcrédito para los grupos vulnerables, de acuerdo con las políticas gubernamentales de alivio de la pobreza.

13. El Gobierno de Mongolia coordina la ejecución de varios programas nacionales en marcha para el apoyo y el desarrollo de cooperativas, especialmente en las zonas rurales. En el marco del programa nacional de alivio de la pobreza, se ha prestado apoyo a los grupos pobres y vulnerables para que establezcan cooperativas voluntariamente. El Gobierno concede exenciones tributarias a las cooperativas que han creado empleo mediante el establecimiento de nuevas empresas.

14. En Panamá se ha iniciado un programa nacional para utilizar el modelo cooperativo con miras a promover la autogestión y el desarrollo sostenible, beneficiar a la población de muy bajos ingresos, mejorar las condiciones de vida, y reducir el desempleo y la migración. El Gobierno se ha fijado la prioridad de promover las cooperativas entre los grupos indígenas.

15. En el sector cooperativo de Portugal, se ha establecido una nueva subdivisión para las cooperativas de bienestar social. El programa de desarrollo de las cooperativas, creado en 1999, ha adquirido gran importancia en el apoyo a la creación de nuevas cooperativas y el fortalecimiento de las existentes, en particular en lo referente a la generación de empleo, la inversión, la capacitación y los estudios de desarrollo.

16. La Federación de Rusia, en colaboración con la Unión Europea para el desarrollo de las cooperativas, ha iniciado dos grandes proyectos en la región del Volga y en Siberia. En España, el plan de acción de 2002 promovió la generación de empleo por conducto de las cooperativas nacionales.

17. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha logrado promover y registrar cooperativas de agricultores y apicultores, en que la mujer es miembro activo. En Ucrania se adoptó, en 2002, un programa estatal para el desarrollo social de las aldeas en que se presta la debida consideración al papel y la contribución de las cooperativas. El Gobierno adopta las medidas necesarias para permitir que la mujer participe voluntariamente en la creación y el desarrollo de las cooperativas.

18. Además de su intervención a nivel nacional, algunos gobiernos también informaron de su asistencia al desarrollo de las cooperativas en otros países. Por ejemplo, el Gobierno de Alemania contribuye a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo mediante 26 proyectos que apoyan a las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas agrícolas no estructuradas y semiestructuradas. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informa de que los programas del Departamento de Desarrollo Internacional comprenden el apoyo al establecimiento y el desarrollo de cooperativas en varios países, incluida la financiación de los programas de apoyo rural en el Pakistán, que promueven el desarrollo y el fortalecimiento de las asociaciones comunitarias como vehículos de desarrollo.

2. Legislación, ambiente propicio y proyecto de directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas

19. Muchos gobiernos examinan constantemente las normas jurídicas y administrativas que regulan las actividades de las cooperativas, y tienen en cuenta las directrices de las Naciones Unidas cuando elaboran o revisan sus políticas nacionales de cooperativismo. Más adelante se describen algunos acontecimientos recientes destacados por los Estados Miembros.

20. En 2002, se modificó la Ley de Sociedades Cooperativas de Botswana de 1989, que se fusionó con la Ley de la Asociación de Administración Agrícola. La Asociación Cooperativista de Botswana tuvo plena intervención en el examen de la legislación sobre cooperativas y la elaboración de la política nacional en la materia.

21. En julio de 2001, el Gobierno de Camboya promulgó un decreto en que disponía el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas agrícolas. Desde que se aprobó la resolución 56/114 de la Asamblea General, el Gobierno ha trabajado para

definir claramente y reforzar los derechos y las obligaciones de los funcionarios elegidos y los miembros de las cooperativas, y de la comisión supervisora.

22. En 2001, en el Canadá se enmendó la Ley de Cooperativas del Canadá de 1999 para permitir que las cooperativas estuvieran en mejores condiciones de competir con otros tipos de sociedades. Desde 1999, la mayoría de las provincias del Canadá han modificado su legislación sobre cooperativas a la luz de las revisiones efectuadas a nivel federal. El Gobierno del Canadá ha designado un Ministro del Gabinete responsable de las cooperativas y de las relaciones entre el Gobierno y las organizaciones del sector cooperativista. El comité asesor del Ministro en materia de cooperativas le transmite las opiniones del sector cooperativista y lo asesora sobre políticas y programas.

23. Recientemente, el Gobierno de Chile aprobó nuevos reglamentos más específicos para las cooperativas, que se elaboraron en colaboración con ellas. En los reglamentos se hace hincapié en la necesidad de generar condiciones favorables, ampliar la base productiva y la capacidad empresarial, y crear nuevos proyectos, en campos como el de la microfinanciación, el ahorro y el crédito.

24. En China, el noveno plan quinquenal aprobado por el Congreso Nacional Popular contiene normas para las cooperativas. Cuando se revisó la Ley Agrícola en 2002, se incluyeron nuevos temas sobre las cooperativas. Colombia ha modificado sus estrategias de desarrollo de las cooperativas y se han revisado varias disposiciones legales y administrativas que regulan las actividades de las cooperativas. Además, el Congreso nacional ha examinado importantes iniciativas parlamentarias y gubernamentales sobre las actividades de las cooperativas.

25. El Gobierno de Chipre informa de que, desde 1999, ha habido varias revisiones de la legislación, con lo que las cooperativas han podido funcionar con mayor eficacia y proteger mejor los intereses de sus miembros. El Departamento de Desarrollo de las Cooperativas orienta y asesora a las cooperativas y defiende los intereses de sus miembros y de sus comunidades. Para apoyar el desarrollo de las cooperativas, el Gobierno no impone gravámenes sobre las utilidades generadas en las transacciones entre sus miembros.

26. El Gobierno de Kuwait está colaborando con los sindicatos de trabajadores para estudiar las formas de crear nuevas cooperativas, darlas a conocer más y aumentar la producción. El Gobierno también ha establecido centros de asistencia para ayudar a que las cooperativas adquieran mayor protagonismo en la economía nacional. Las cooperativas están exentas del pago de impuestos aduaneros.

27. En 2000, el Gobierno de Malí dio a conocer un documento de estrategia política para la promoción de las cooperativas y, en 2001, promulgó una nueva ley de reglamentación de las cooperativas. El documento de estrategias sobre las cooperativas prevé la creación de varios fondos, incluido un fondo de apoyo técnico para ayudar al sector cooperativista. La nueva ley facilita la creación de cooperativas y ofrece un marco favorable para su crecimiento y sostenibilidad. El Gobierno ha organizado una asociación de cooperativas para crear mayor conciencia y montar una sólida red entre los miembros y los dirigentes elegidos. Está estudiando la posibilidad de exonerar a las cooperativas de impuestos fiscales y aduaneros.

28. El Gobierno de Malta informa de que ha incorporado las recomendaciones de la resolución 56/114 de la Asamblea General en una nueva norma legislativa sobre cooperativismo promulgada en 2002, con arreglo a la cual la Junta de Cooperativas

supervisará y vigilará el movimiento cooperativista y el contexto económico en que opera.

29. En Mauricio, se está revisando la Ley de Cooperativismo para dar mayor autonomía y libertad a las cooperativas, y eliminar la excesiva burocracia y fiscalización gubernamental, y la interferencia política innecesaria.

30. En 2002, el Gobierno de Mongolia enmendó la Ley de Cooperativas para crear un ambiente jurídico favorable al desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito, y en la ley de comprobación de cuentas se incluirá una disposición específica sobre las cooperativas. Las comisiones permanentes del Parlamento han examinado un proyecto de ley que concederá exenciones tributarias a las cooperativas y sus miembros.

31. En Panamá, el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP) está a cargo de la formulación, la dirección, la planificación y la ejecución de las políticas de cooperativismo en el país. El IPACOOOP procura establecer un marco jurídico para que las cooperativas puedan funcionar con eficiencia. El Gobierno ha logrado crear un ambiente propicio que comprende un marco jurídico adecuado, asistencia técnica, educación de los miembros, y formación de los dirigentes y administradores de las cooperativas. Recientemente, el Gobierno adoptó medidas relativas a la consolidación financiera del movimiento cooperativista.

32. El Gobierno de Filipinas informa de que las directrices de las Naciones Unidas han ayudado a la Dirección de Fomento de las Cooperativas (CDA) en la elaboración de proyectos para enmendar los Estatutos de la CDA y formular planes y programas integrados y amplios para apoyar el fomento de las cooperativas en consonancia con las políticas nacionales.

33. El Gobierno de Portugal informa de que gran parte de la elaboración y el examen de las políticas de cooperativismo se ha realizado en el espíritu de las directrices establecidas en la resolución 54/123 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1999. En la Constitución de Portugal se consagra concretamente al sector cooperativista como uno de los tres sectores, junto con el público y el privado, que representan a los medios de producción del país.

34. En Qatar, la última ley sobre las actividades de las cooperativas se promulgó en 2000 y, desde entonces, se han publicado varias resoluciones administrativas para dar cumplimiento a la ley. En las nuevas disposiciones de la ley se incluyen una serie de ajustes sugeridos por las cooperativas.

35. En la Federación de Rusia se promulgó en 2001 una nueva ley sobre cooperativas de ahorro y crédito y, en 2002, una ley sobre cooperativas de consumo. De resultas de la promulgación de la ley sobre cooperativas de consumo se organizó una federación de cooperativas de consumo para coordinar las actividades de sus miembros y representar sus intereses a nivel local, regional y nacional. Se está revisando la ley federal sobre cooperativas agrícolas con miras a ampliar los derechos de los miembros a nivel popular. La legislación actual concede un tratamiento tributario favorable a determinadas categorías de cooperativas. El Gobierno alienta y facilita el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas mediante la vigilancia, el examen y la revisión de las leyes y las prácticas administrativas y judiciales que afectan al movimiento cooperativista, la concesión de créditos y la formación de los administradores de las cooperativas.

36. En España, la ley promulgada en 1999 concedió a las cooperativas mayor autonomía, autorregulación y flexibilidad. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis tiene intenciones de seguir la orientación de las resoluciones de la Asamblea General al examinar el conjunto de políticas de desarrollo de las cooperativas aprobadas en 1995. El Departamento de Cooperativas está examinando, en conjunto con los dirigentes de las cooperativas, las posibles enmiendas a determinadas secciones de la Ley respectiva.

37. El Gobierno de Turquía informa de que el próximo año se aprobarán nuevas disposiciones legislativas para establecer cooperativas y asociaciones de productores en el marco del plan de acción de urgencia. El Gobierno ha hecho intentos de dar apoyo técnico, financiero y organizacional a las cooperativas agrícolas, y se les ha concedido autonomía de acuerdo con los principios cooperativistas. El Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales y el Ministerio de Industria y Comercio son responsables del marco jurídico para el desarrollo de las cooperativas y también definen el establecimiento de las cooperativas y supervisan sus actividades.

38. El Gobierno de Ucrania informa de que las políticas nacionales encaminadas a crear un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas se basan en las recomendaciones de las Naciones Unidas y que la resolución 56/114 de la Asamblea General se tuvo en cuenta al redactar el proyecto de ley dirigido a revitalizar y desarrollar el movimiento cooperativista, y crear un fuerte sector cooperativista en la economía del país. Cuando se promulgue la ley, se terminará la revisión de toda la legislación actual sobre las actividades de las cooperativas de consumo y agrícolas, y las de ahorro y crédito. El Gobierno ha aprobado un programa de fomento de las cooperativas agrícolas para el período 2003-2004. En 2000 y 2001, se realizaron varias revisiones del derecho vigente sobre cooperación agrícola con miras a alentar y facilitar el establecimiento y el fomento de cooperativas.

39. El Gobierno del Reino Unido considera importante crear un ambiente propicio que apoye el desarrollo de las cooperativas. Cree que el país ya cumple en gran medida con las directrices de las Naciones Unidas y participó activamente en la redacción de la recomendación No. 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2002 sobre la promoción de las cooperativas. El examen amplio de la legislación sobre el sector relativo a las organizaciones sin fines de lucro comenzó en 2002 y actualmente se encuentra ante el Parlamento. Las reformas ayudarán a modernizar la legislación sobre cooperativas facilitando las actualizaciones pertinentes. En los últimos años, el Gobierno ha examinado y planteado una serie de reformas a la legislación, con miras a flexibilizar las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito.

3. Formación, educación y prácticas idóneas

40. La mayoría de los gobiernos que respondieron a la encuesta tienen diversos programas para fortalecer el sector cooperativista, como medidas para promover la educación y la formación técnica de los miembros, los dirigentes y los administradores de las cooperativas nacionales. Ayudan a organizar foros, seminarios y talleres para promover el intercambio de experiencias y prácticas idóneas, con miras a asegurar la transparencia y la calidad de las actividades de las cooperativas.

41. En Botswana, el Departamento de Desarrollo Cooperativista, en colaboración con cooperativas nacionales e internacionales, está aplicando las resoluciones de la Asamblea regional de África de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

(Mauricio, septiembre de 2002) y de la Conferencia Ministerial Africana (Uganda, noviembre de 2002) en materia de potenciación y fomento de la capacidad de los miembros, políticas de desarrollo de los recursos humanos, juventud, género y personas con discapacidad, e investigación y desarrollo. El Departamento también lleva a cabo actividades de educación de los miembros, los dirigentes elegidos y los administradores profesionales. Los administradores de las cooperativas reciben capacitación en instituciones locales y en instituciones cooperativistas de la República Unida de Tanzania, Kenya, Zambia, el Canadá, Suecia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Para promover el intercambio de experiencias y métodos más idóneos para el desarrollo de las cooperativas, Botswana ejecuta programas especiales con la OIT y la ACI y, periódicamente, organiza conferencias y reuniones empresariales.

42. El Gobierno de Camboya ha promovido el intercambio y las mejores prácticas mediante seminarios sobre legislación cooperativa y talleres encaminados a crear conciencia sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo económico.

43. En el Canadá, los grupos del sector cooperativista nacional son organizaciones maduras que han asumido la responsabilidad de capacitar a sus propias juntas y sus empleados. Sin embargo, el Gobierno federal ha respondido a pedidos concretos del sector cooperativista de que se abordaran determinadas necesidades. Por ejemplo, se señaló como una necesidad la formación de dirigentes de las cooperativas agrícolas, y actualmente se están utilizando fondos de los proyectos para elaborar un programa de formación específico y desarrollar recursos que puedan reproducirse en otros sectores económicos. La mayoría de los proyectos específicamente cooperativos comprenden un fuerte elemento de intercambio de conocimientos, como talleres y seminarios nacionales y regionales, y de difusión de información mediante sitios en la Web y otros recursos.

44. El Gobierno de China organiza la formación de los dirigentes cooperativistas a nivel provincial, sesiones de demostración para los administradores a nivel popular y talleres de formación para personal de otros niveles de la administración. Se selecciona a egresados de escuelas profesionales superiores para que sigan su formación universitaria y egresen como instructores, y se envía al personal administrativo de las cooperativas a recibir formación en el exterior. La Asociación Nacional de Cooperativas celebra sesiones y conferencias de formación para promover el intercambio de experiencias y métodos óptimos para el fomento de las cooperativas.

45. En Chipre, las cooperativas pueden participar en los seminarios profesionales que ofrece el Gobierno para fortalecer las empresas medianas y pequeñas. El Gobierno también organiza seminarios, en cooperación con la Confederación de Cooperativas Pan-Chipriota, concebidos concretamente para satisfacer las necesidades de los miembros de las cooperativas. Gracias a la Comisión de Becas, los miembros de las cooperativas pueden estudiar en el exterior. Para promover e intercambiar las mejores prácticas, el Departamento organiza seminarios y visitas a cooperativas extranjeras y promueve la formación de equipos especiales, en particular de cooperativas pequeñas, que investigan y formulan recomendaciones sobre las mejores prácticas a todas las cooperativas.

46. La legislación sobre cooperativas de la India dispone que cada cooperativa que funcione en varios estados deberá organizar programas educativos para sus miembros, directores y empleados, y que la sociedad proporcionará los fondos para ese fin. En colaboración con las cooperativas nacionales y las organizaciones

internacionales, el Gobierno organiza conferencias, talleres y seminarios a nivel nacional y regional, para crear un ambiente de apoyo para el desarrollo de las cooperativas y también para el intercambio de experiencias y las mejores prácticas.

47. En Kuwait, se ofrecen programas, talleres y seminarios a los miembros, los dirigentes elegidos, y los administradores profesionales, para crear conciencia y mejorar la educación. El Gobierno está utilizando los medios de difusión para transmitir los conceptos del cooperativismo y las escuelas han incorporado la materia en sus programas. El Gobierno organiza visitas de intercambio de los miembros de las cooperativas a otras organizaciones y consultas con expertos internacionales, así como programas para promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas.

48. El Gobierno de Kirguistán ofrece formación y servicios de consulta a los administradores de cooperativas en el programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa. En Malí, el Gobierno ha realizado estudios sobre la eficacia de las cooperativas y ha incorporado sus conclusiones en la estrategia nacional. Además, el Gobierno de Malí ha organizado una serie de seminarios y talleres a nivel regional y nacional. En Malta, la educación de los miembros de las cooperativas recibe el apoyo del Fondo Cooperativo Central. Se publican una serie de libros y folletos sobre la administración de las cooperativas en maltés e inglés. Una amplia campaña de educación en las escuelas secundarias —llamada Scoops— lleva ya ocho años.

49. El Gobierno de Mauricio ha establecido un Centro Nacional de Formación en Cooperativismo bien equipado con modernas instalaciones, que ya ha capacitado a más de 1.000 jóvenes graduados y estudiantes universitarios, y miembros y administradores de cooperativas. Se ha organizado la capacitación de otras 1.000 personas en el corriente año. Desde 1999, el Gobierno, en colaboración con el movimiento cooperativista, ha organizado varias conferencias, talleres y seminarios y, en septiembre de 2002, fue anfitrión de la Asamblea Regional de la ACI para África.

50. El Gobierno de Mongolia está impartiendo a la población pobre y los grupos vulnerables conocimientos básicos sobre cooperativismo. Se ha establecido un centro de formación en cooperativismo en colaboración con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ), y el proyecto de autoayuda para el medio rural se ha establecido en cuatro provincias de Mongolia. La enseñanza en materia de cooperativismo se está extendiendo y, actualmente, los programas de diferentes universidades también incluyen clases en la materia. Los miembros de cooperativas de Mongolia han tenido diversas oportunidades de aprovechar el intercambio internacional: los jefes de todas las federaciones de cooperativas han participado en una gira de estudio de cooperativas de Alemania y los administradores de las cooperativas más grandes han asistido, en Malasia, a un curso de formación sobre el desarrollo y la gestión de las cooperativas. El Gobierno ha declarado 2003 el “Año de la promoción del desarrollo de las cooperativas”, durante el cual se proyecta celebrar varias conferencias nacionales sobre los logros de las cooperativas.

51. En 2002, el Gobierno de Mongolia fue anfitrión de una reunión de un grupo de expertos sobre el entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas, organizada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, con la asistencia del Comité para la Promoción y el Progreso de las Cooperativas (COPAC). La reunión complementó la publicación del proyecto de directrices encaminado a crear un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas y su principal propósito fue apoyar a los Estados Miembros y las organizaciones cooperativas nacionales, regionales e internacionales en su tarea de crear un

ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas y promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas.

52. En Filipinas, se realizó una serie de conferencias sobre el establecimiento de un sistema de financiación centralizado para las cooperativas con la ayuda de la Federación de Cooperativas Bávaras. A fines de enero de 2003, con la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se terminó un estudio sobre el establecimiento de parámetros y las mejores prácticas en las cooperativas agrícolas. En Portugal, hay programas anuales de capacitación para promover y fortalecer la educación de los miembros de las cooperativas y la capacidad profesional de los dirigentes elegidos y los administradores del movimiento cooperativista nacional. Al menos la mitad de quienes fundan una nueva cooperativa deben recibir formación en cooperativismo y gestión. Para promover el intercambio de experiencias y las mejores prácticas, se organizaron varias reuniones, como el Congreso de las Cooperativas Portuguesas de 1999, sobre el cooperativismo y sus ventajas en el nuevo milenio y, el seminario de 2000 sobre el desarrollo local, la ciudadanía y la economía social.

53. En Qatar, mediante nuevas disposiciones legislativas y administrativas se alienta a las cooperativas a financiar programas de educación y formación. El Gobierno coopera activamente con las cooperativas internacionales, como la Federación de Cooperativas Árabes y la Oficina de la ACI en África septentrional y el mundo árabe, para promover el intercambio de experiencias y métodos óptimos en el desarrollo de las cooperativas, mediante conferencias, talleres y seminarios.

54. En Turquía, el personal de los ministerios responsables de las cooperativas recibe educación y capacitación en cooperativismo. Los ministerios también organizan seminarios y talleres para intercambiar experiencias y educar y formar a los administradores de las cooperativas.

55. Ucrania ha establecido un sistema nacional sólido de educación en cooperativismo. Todas las universidades y los institutos superiores de agronomía incluyen en sus programas cuestiones relativas al desarrollo de las cooperativas. El sistema de educación en cooperativismo comprende una academia, una universidad de cooperativismo de consumo y 22 institutos de estudios superiores, con una matrícula de 40.000 estudiantes. En 2001 se celebró en la capital una conferencia internacional sobre el movimiento cooperativista nacional y los cambios estructurales en la economía de Ucrania en el siglo XXI. El Gobierno ha iniciado un intercambio de experiencias y las mejores prácticas en el desarrollo del cooperativismo mediante conferencias nacionales anuales, y talleres y seminarios periódicos a nivel regional y local.

4. Información sobre las cooperativas

56. No son muchos los países que disponen de información sobre las cooperativas. Además, del resumen de las experiencias nacionales que figura más adelante surge que la información, si la hubiera, se distribuye de manera desigual.

57. El Gobierno de Botswana informa de que no tiene bases de datos estadísticos sobre el desarrollo de las cooperativas y su contribución a la economía nacional, pero se realizarán investigaciones durante la ejecución del plan nacional de desarrollo para el período 2003-2009.

58. En el Canadá, la Secretaría de Cooperativas reúne y publica estadísticas anuales sobre todas las cooperativas no financieras mientras que el Servicio de Estadística del Canadá hace lo propio para las cooperativas financieras. El Gobierno de Chile tiene bases de datos estadísticos básicos sobre el desarrollo del sector cooperativista en varios rubros, como agricultura, electricidad, ahorro y crédito, y vivienda. También ha tomado la iniciativa de crear un registro y archivo informatizados de las cooperativas y sus miembros.

59. En Chipre, el Departamento de Desarrollo del Cooperativismo mantiene bases de datos estadísticos detallados sobre el desarrollo de las cooperativas y su contribución a la economía nacional, y registros de cada cooperativa. En Alemania, el Ministerio de Protección del Consumidor, Alimentación y Agricultura mantiene bases de datos estadísticos sobre el desarrollo de las cooperativas y su contribución a la economía nacional. “Deutscher Genossenschafts und Raiffeisenverband”, federación alemana de cooperativas agrícolas, ofrece material estadístico oficioso en su página Web.

60. El Comité Nacional de Estadística de Kirguistán reúne información sobre el número de cooperativas registradas; su integración; los fondos de reserva salarial; el número de los empleos recientemente creados; los resultados financieros; el volumen de producción y los servicios prestados. En Malí, existen bases de datos estadísticos sobre las cooperativas, pero es necesario ampliarlas. En Malta, la Junta de Cooperativas tiene bases de datos estadísticos sobre el volumen de los negocios, los excedentes, los ingresos y los gastos de las cooperativas, que extrae de las cuentas anuales comprobadas. La División de Cooperativismo del Ministerio de Comercio y Cooperativas de Mauricio y 14 centros cooperativistas regionales mantienen bases de datos estadísticos actualizados sobre las cooperativas.

61. La Oficina Nacional de Estadística de Mongolia tiene un sistema de registro de cooperativas y ha introducido ciertos métodos para evaluar la contribución de las cooperativas al desarrollo de la economía nacional. En Panamá, la actual base de datos estadísticos no permite evaluar la contribución del sector cooperativo a la economía nacional. Se están celebrando negociaciones con la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica para mejorar la situación. En Filipinas, la base de datos estadísticos integrada de cooperativas consta de tres bases independientes: el sistema de información sobre registro de cooperativas; el sistema de información sobre informes anuales de cooperativas; y el sistema de información sobre clasificación de cooperativas.

62. En Portugal, hay un registro del número de cooperativas en actividad del país. Todos los años se publica un estudio sobre las 100 mayores cooperativas portuguesas, que permite comparar su contribución a la economía nacional con la de otras grandes empresas no cooperativas. De tanto en tanto también se llevan a cabo estudios sobre la importancia económica y social del sector cooperativista de Portugal, pero no hay estadísticas oficiales que se actualicen permanentemente sobre el desarrollo de las cooperativas.

63. El Gobierno de Qatar tiene bases de datos estadísticos sobre el desarrollo de las cooperativas, que incluyen una lista de sus miembros y las actividades sociales y económicas, así como los problemas y dificultades a que hacen frente. El Gobierno de España tiene una base de datos estadísticos que actualiza regularmente sobre las cooperativas, sus miembros y sus actividades. En Saint Kitts y Nevis, las actuales bases de datos estadísticos sobre el desarrollo de las cooperativas dan información

sobre los miembros, las acciones, los depósitos, los préstamos y las inversiones. El Gobierno de Turquía tiene bases de datos estadísticos sobre los miembros de las juntas de supervisión, la administración, el número de miembros, la propiedad y el establecimiento de las cooperativas. La Comisión Estatal de Estadística de Ucrania tiene bases de datos sobre el desarrollo de las cooperativas y su contribución a la economía nacional.

64. En el Reino Unido, hay información estadística sobre el número total de cooperativas, el desglose de las cooperativas por sector económico, las razones de los cambios en el número de cooperativas, el número de miembros y los activos totales (que también figuran por sector). El Departamento de Comercio e Industria está encargando la realización de investigaciones para procurar información sobre el sector de las empresas sociales, incluido su tamaño, su contribución a la economía y cuántas personas emplea.

B. Organismos y organizaciones

65. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas sigue apoyando activamente el desarrollo de las cooperativas, entre otras cosas, participando como miembro activo en la labor del COPAC que reúne a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para coordinar sus actividades relativas al desarrollo de las cooperativas; creando conciencia sobre las cooperativas entre los Estados Miembros; alentando y apoyando a los gobiernos para que creen un ambiente de apoyo al fomento de las cooperativas que proteja y promueva su potencial y las ayude a alcanzar sus objetivos; e intercambiando experiencias y las mejores prácticas en relación con el desarrollo de las cooperativas.

66. Al respecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó, junto con el Gobierno de Mongolia y con la asistencia del COPAC, una reunión de un grupo de expertos sobre el ambiente propicio para las cooperativas y el diálogo entre las partes interesadas sobre las definiciones, los requisitos y el proceso de creación. En la reunión, celebrada en Ulaanbaatar del 15 al 17 de mayo de 2002, se señalaron las cuestiones clave relativas a la aplicación del proyecto de directrices y se formularon sugerencias y recomendaciones concretas para crear un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas.

67. El Programa de Cooperativas de la FAO tiene por fin reforzar la descentralización de las instituciones de los sectores privado y público, y de la sociedad civil, como las cooperativas, los grupos de agricultores y las asociaciones de productores, a fin de colaborar en el alivio de la pobreza rural. La FAO ha estado ejecutando un programa de capacitación de instructores con miras a ayudar a los países en desarrollo y los países en transición a transformar sus cooperativas agrícolas en organizaciones auténticamente autónomas que funcionen con eficiencia en una economía de mercado y contribuyan a mejorar los ingresos y las oportunidades de empleo de los pequeños productores. Mediante su programa sobre el terreno y sus proyectos de asistencia técnica, la FAO ayuda a los gobiernos a elaborar políticas, programas y legislación nacional en materia cooperativa que creen un ambiente propicio y de apoyo para que se establezcan y funcionen cooperativas rurales y agrícolas viables y autónomas.

68. Un memorando de entendimiento firmado por la FAO y la ACI asegura la cooperación en lo relativo a consultas, intercambio de información y coordinación de tareas para la promoción de los principios y los métodos del cooperativismo. La FAO ha ayudado a establecer la Red regional de fomento de las cooperativas agrícolas de Asia y el Pacífico. El programa cooperativo de la FAO también procura aumentar la competitividad de las cooperativas agrícolas en el plano comercial, mejorando la formación de su capital. En una nueva iniciativa lanzada recientemente por la FAO, se aumenta la competitividad de las cooperativas agrícolas mediante la informatización.

69. El Servicio de Cooperativas de la OIT atribuye gran importancia a las actividades de creación de empleo y alivio de la pobreza de las cooperativas, y a su capacidad para dar protección social, especialmente a los sectores marginados de la sociedad. Las actividades de cooperación técnica de la OIT hacen particular hincapié en la capacitación de los administradores y los miembros de las juntas de las cooperativas establecidas en las comunidades más pobres y marginadas. Por ejemplo, el Programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas (INDISCO), tiene el mandato especial de potenciar y ayudar a los pueblos indígenas a que establezcan cooperativas y creen empleos dignos enfocados a la comunidad y culturalmente apropiados. En los seis últimos años, los proyectos de INDISCO de Asia y África crearon unos 15.000 empleos sostenibles para pueblos indígenas mediante cooperativas.

70. La 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2002 aprobó la Recomendación No. 193. Esta nueva recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas tiene las siguientes características principales: reconoce la importancia de las cooperativas para el desarrollo económico y social; reafirma la identidad cooperativa; trata igualmente a las cooperativas; define el papel del gobierno en la creación de un marco normativo y jurídico de apoyo, y la simplificación del acceso a los servicios de apoyo y la financiación; atribuye un papel activo de promoción a las organizaciones de empleadores y trabajadores y las cooperativas; y alienta la cooperación internacional.

71. Mediante sus programas de cooperación técnica, el Servicio de Cooperativas de la OIT ha trabajado para promover el desarrollo social y el alivio de la pobreza en las zonas rurales de muchas partes del mundo, estableciendo cooperativas para promover la igualdad entre los géneros, la potenciación de la mujer, la seguridad alimentaria, etc. Por ejemplo, el programa de alivio de la pobreza mediante la creación de empleos (programa ACOPAM), que se ejecutó en el Sahel entre 1978 y 2000, llevó a cabo más de 30 proyectos nacionales sobre el terreno en seis países diferentes y benefició a más de 85.000 hombres y mujeres de zonas rurales mediante actividades de autogestión, bancos de cereales de las aldeas, programas de ahorro y crédito, programas de riego de las aldeas y ordenación de los recursos naturales.

72. El Servicio de Cooperativas de la OIT ayuda a los Estados Miembros a formular políticas y legislación adecuadas de desarrollo de las cooperativas utilizando la nueva recomendación sobre la promoción de las cooperativas. La OIT también trabaja con sus asociados y las organizaciones de empleadores y trabajadores para promover las cooperativas entre sus miembros. La ACI y las cooperativas nacionales de producción y exportaciones y las instituciones de capacitación cooperativa también son asociados de la OIT en el desarrollo de las cooperativas.

73. La Comisión Económica para Europa (CEPE) informa de que colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la ACI en la organización de un coloquio sobre las contribuciones del sector cooperativista al fomento de la vivienda que se celebró en Ankara (Turquía) en junio de 2002. Luego de esta reunión, en mayo de 2003, se celebró un taller sobre vivienda social, organizado conjuntamente con el “European Liaison Committee for Social Housing” (CECODHAS) y la ACI. La CEPE también informa de que en su programa permanente sobre asentamientos humanos se alienta a los países en transición a examinar las posibilidades de fortalecer las cooperativas de vivienda y que el Comité de Asentamientos Humanos apoya el fortalecimiento de la cooperación con la ACI mediante los contactos regulares y el intercambio de información sobre las distintas actividades.

74. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha ejecutado un proyecto, con apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, que consta de seis estudios monográficos del ahorro en los países de la región. En esos estudios se subraya la contribución de las cooperativas al logro de los objetivos de desarrollo social y la necesidad de promover un ambiente propicio para las cooperativas.

75. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) apoya las iniciativas de autoayuda de base comunitaria en forma de programas de ahorro y microcrédito y de cooperativas. Uno de los beneficios que producen es que las mujeres pobres pueden ser propietarias de empresas colectivas y dirigir las para añadir valor a las materias primas que producen. En 2003 se prevé ejecutar el proyecto de “Mejoramiento de la situación de la mujer en condiciones de pobreza”, que se concentrará en las cooperativas de mujeres. La CESPAP ha trabajado con el “Asian Women in Cooperative Development Forum” en esferas fundamentales señaladas en la Plataforma de Acción de Beijing³.

76. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) informa de que las cooperativas agrícolas participaron en el proceso de consultas encaminado a formular un proyecto sobre el fomento de la capacidad para apoyar a las cooperativas agrícolas y rurales a impulsar el desarrollo sostenible en el Líbano meridional. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) informa de que ya no interviene directamente en el desarrollo y la promoción de las cooperativas, pero sigue trabajando con muchas organizaciones locales, nacionales e internacionales que promueven las actividades voluntarias y de autoayuda mediante las asociaciones de base comunitaria.

77. La ACI ha estado promoviendo activamente el cumplimiento de la resolución 56/114 de la Asamblea General como parte de sus actividades y ha difundido el proyecto de directrices encaminado a crear un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas entre más de 230 cooperativas integrantes de la ACI en 100 países. En lo referente a su contribución al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en su asamblea general de septiembre de 2003, iniciará una campaña cooperativa mundial de lucha contra la pobreza.

78. La ACI también participó activamente en la revisión de la recomendación No. 127 de la OIT de 1966 sobre el papel de las cooperativas en el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo y ha difundido información sobre la nueva recomendación No. 193 de la OIT sobre las cooperativas. Sigue trabajando en la reunión y la difusión de información estadística sobre las cooperativas, lo que demuestra la importancia de éstas en las economías nacionales. La ACI ha establecido un grupo asesor en legislación para proporcionar información y asesoramiento

sobre la legislación cooperativa. Actualmente, participa en la publicación de un compendio del COPAC sobre los recursos de las cooperativas, que incluye directrices para legislar en materia de cooperativas, un manual sobre cómo iniciar una cooperativa y un glosario de terminología del cooperativismo.

C. Día Internacional de las Cooperativas

79. Son muchos los gobiernos que informan de que en su país todos los años se celebra el Día Internacional de las Cooperativas. De los que no lo observan, algunos informan de que tienen intenciones de hacerlo en 2003 o una fecha posterior.

80. En el Canadá, las cooperativas celebran los logros del movimiento cooperativista en la tercera semana de octubre, en relación con el Día Internacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Esta “semana de las cooperativas” es reconocida oficialmente mediante declaraciones públicas en el Parlamento Federal y en algunos órganos legislativos provinciales. En China, el tema del Día varía de año a año, a fin de difundir el papel y la importancia de las cooperativas en la economía china, ayudar a los grupos desfavorecidos y mejorar las condiciones de vida de todos.

81. Ese día, el Gobierno de Mauricio y la Unión Nacional de Cooperativas organizan una serie de actividades, como un concurso de dibujo y de redacción para alumnos de la enseñanza primaria y secundaria, a fin de crear conciencia sobre las cooperativas entre los niños. En Panamá, el Día se observa mediante la organización de conferencias, foros sobre cuestiones relativas a las cooperativas, y un desfile en que participan miles de cooperativistas de todas las regiones. Para culminar el Día, el Presidente de la República o un representante del Gobierno pronuncia unas palabras alusivas.

82. En Filipinas se celebra el mes de las cooperativas entre el 15 de octubre y el 16 de noviembre de cada año, con la nota destacada de la Cumbre Nacional del Cooperativismo. Se invita a los miembros de las principales cooperativas a compartir sus experiencias empresariales con las cooperativas locales. En Ucrania, los medios de difusión locales, nacionales y regionales dan información sobre los acontecimientos del Día y sobre los logros y el papel de las cooperativas en el desarrollo del país. El Presidente del Gobierno, el Presidente del Parlamento y el Primer Ministro asisten a la celebración.

83. Todos los años, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales señala el Día Internacional de las Cooperativas con acontecimientos especiales: el 17 de octubre de 2001, en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, se celebró una mesa redonda sobre “El papel de las cooperativas en la reducción de la pobreza”. En la mesa redonda se insistió en el importante papel que pueden desempeñar las cooperativas para alcanzar los objetivos de empleo permanente y productivo, erradicación de la pobreza, integración social y adelanto de la mujer. En 2002, se organizó una mesa redonda sobre la sociedad y las cooperativas en la vida de la comunidad, a fin de destacar la importante contribución de las cooperativas como asociaciones y empresas mediante las cuales los ciudadanos pueden mejorar sus condiciones de vida y contribuir al adelanto económico, social, cultural y político de su comunidad y su nación.

84. La OIT y la FAO informan de que todos los años preparan folletos especiales sobre sus actividades en apoyo del desarrollo de las cooperativas que se incluyen en

el material de prensa que la ACI publica en ocasión de ese Día. Además, la OIT y la FAO alientan a sus asociados a participar con las cooperativas en la observancia del Día, a fin de promover el desarrollo de las cooperativas.

85. La ACI organiza una celebración anual del Día y distribuye su mensaje alusivo, junto con otros materiales, a más de 2.000 personas y organizaciones. Además, en el sitio de la ACI en la Web se publica información sobre el Día.

III. Conclusiones y propuestas de actividades futuras

86. **Es evidente que en muchos países se ha trabajado de manera sostenida para crear un ambiente propicio para el desarrollo de las cooperativas. En especial, se ha procurado actualizar los reglamentos y la legislación de las cooperativas a la luz del proyecto de directrices encaminadas a crear un ambiente propicio para ese desarrollo. También ha habido muchas iniciativas a todos los niveles para mejorar la capacidad y la eficiencia de las cooperativas y su administración, a fin de que sirvan mejor a sus miembros y sus comunidades mediante la capacitación, la educación, el desarrollo de sus recursos humanos y el intercambio de las mejores prácticas. También es evidente la cooperación internacional para el desarrollo de las cooperativas, a nivel bilateral y multilateral.**

87. **En las respuestas a los cuestionarios se hicieron varias propuestas útiles sobre las actividades futuras para promover un ambiente propicio con miras al desarrollo de las cooperativas. Los temas recurrentes fueron la mejora de la legislación, la capacitación, la investigación, los acuerdos de colaboración, el intercambio de las mejores prácticas, y el desarrollo de los recursos humanos y, en suma, se propuso lo siguiente:**

a) **Que se fortalecieran los centros nacionales de capacitación e información en materia de cooperativismo. Que se prestaran servicios a las cooperativas de manera integrada en cuestiones como la información y la orientación, la consulta y la capacitación (incluida la promoción del espíritu empresarial). También debe alentarse el establecimiento de empresas conjuntas;**

b) **Que se atendiera más concretamente la integración y el fortalecimiento de las redes cooperativas nacionales e internacionales, para facilitar el intercambio de ideas, experiencias y las mejores prácticas, y prestar asistencia técnica, jurídica e institucional. A nivel regional, que los países intercambiaran experiencias mediante conferencias, seminarios y talleres;**

c) **Que el COPAC organizara la investigación sobre el modelo cooperativo para demostrar dónde funciona mejor y dónde podría utilizarse con criterio innovador; y que concibiera los medios para comunicar a los Estados las mejores prácticas y la experiencia adquirida. Que el COPAC también hiciera hincapié en los vínculos entre las cooperativas y el desarrollo social, estableciendo y facilitando los acuerdos de colaboración no sólo con las cooperativas sino con otros que comparten objetivos similares o realizan tareas complementarias;**

d) **Que las Naciones Unidas siguieran prestando asistencia para el desarrollo de los recursos humanos, el asesoramiento técnico y la capacitación mediante conferencias, talleres y apoyo para la cooperación internacional en**

materia de cooperativismo. Al respecto, se sugirió que tal vez fuera necesario proporcionar fondos específicos para crear y establecer cooperativas en el marco del mandato de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

Notas

- ¹ Se recibieron respuestas de Alemania, Bangladesh, Botswana, Camboya, el Canadá, Colombia, Chile, China, Chipre, España, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Kirguistán, Kuwait, Malí, Malta, Mauricio, Mongolia, Omán, Panamá, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Saint Kitts y Nevis, Turquía y Ucrania.
- ² Se recibieron respuestas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina Internacional del Trabajo, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa Mundial de Alimentos, y la Alianza Cooperativa Internacional (con aportaciones de la Unión de cooperativas de la India).
- ³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.